

LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02-2023 PARA EL APOYO AL DESARROLLO
DE DOS (2) INVESTIGACIONES A NIVEL DE MAGÍSTER EN EL CAMPO DE LA
EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LOS
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA Y DE
LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y
DESARROLLO HUMANO CINDE.

**Términos de Referencia avalados por la Vicerrectoría de Investigación y
Proyección Social mediante acto oficial.**

La presente convocatoria, se deriva del Proyecto de Inversión "**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila**" BPIN: 2020000100461, aprobado mediante Acuerdo 08 del 24 de agosto de 2021 expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR).

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar el desarrollo de dos (2) estancias investigativas las cuales dinamizarán las actividades investigativas y de formación de los grupos de investigación en educación de la Universidad Surcolombiana, del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE y del Departamento del Huila, a través del desarrollo de investigaciones que consoliden el Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila.

2. FINANCIACIÓN

La financiación de las estancias se hará con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión "**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila**" del Sistema General de Regalías.

3. DIRIGIDO A:

Profesionales del área de conocimiento en educación, ciencias sociales y afines, que hayan nacido o con residencia de mínimo cinco (5) años en el departamento del Huila, y que se encuentren admitidos o en proceso de admisión en el programa de Maestría en Educación de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana, Acreditado de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 22119 del 24 de octubre de 2017 o en el programa

Maestría en Educación y Desarrollo Humano del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE, acreditada de alta calidad (Resolución N° 6978 del 15 de Mayo 2015).

4. CUPOS:

Son Dos (2) estancias de investigación.

5. OBJETIVOS DE LAS ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

La propuesta de estancia de investigación a desarrollar presentada en el marco de la convocatoria, deberá estar enfocada al logro de los propósitos de los siguientes Macroproyectos:

1. Naturaleza de la Relaciones entre Organizaciones Sociales, Instituciones Educativas, Territorio y Medio Ambiente.
2. Discursos, Sujetos Sociales, y Discriminaciones Sociales (desigualdad, género, étnicas, culturales, políticas, y económicas.
3. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Escuela.
4. Legislación, Lineamientos y Normas de la Educación.
5. Gestión de Recursos Educativos.
6. Currículo y Prácticas Pedagógicas.

6. CUANTÍA

En calidad de admitido cada beneficiario recibirá el valor estipulado para el apoyo de la estancia investigativa hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE, (\$25.912.715)**

Es importante aclarar que el pago se realizará previa aprobación del Comité Técnico del Proyecto de Inversión "*Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila*" contra entrega de los **siguientes productos:**

- **Primer Semestre:** Anteproyecto de la Investigación, avalado por el Comité Académico de la Maestría al que este matriculado.
- **Segundo Semestre:** Proyecto aprobado de la Investigación, avalado por el Comité Académico de la Maestría al que esté matriculado.

- **Tercer Semestre:** Informe del desarrollo del proyecto de investigación y versión preliminar del artículo científico, avalado por el Comité Académico de la Maestría al que esté matriculado.
- **Cuarto Semestre:** Informe de avance del proyecto de investigación y artículo científico terminado y aprobado, avalado por el Comité Académico de la Maestría al que esté matriculado.

Los estanciadores deben certificar su participación en los Semilleros de Investigación otorgado por la dirección del proyecto de inversión "*Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila*".

Lo anterior está suscrito en la carta de aceptación de los términos de referencia de la convocatoria.

Parágrafo 1: los costos adicionales para el perfeccionamiento de la vinculación serán asumidos por el beneficiario de la estancia de investigación.

Parágrafo 2: Para acceder al auxilio es necesario que el aspirante este matriculado en uno de los programas de Maestría ofrecidos en la presente convocatoria.

7. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

Las estancias de investigación aprobadas por esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución de 2 años, contados a partir de la legalización del beneficio económico otorgado, mediante acta de compromiso suscrita entre el beneficiario y la Universidad Surcolombiana y, carta de aceptación de los términos de referencia de la convocatoria y legalización de su vinculación, que se desarrollaran en el marco de la ejecución del proyecto "*Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila*".

8. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

- a) Los postulantes deben ser nacidos o con residencia de mínimo cinco (5) años en el Departamento del Huila. (*Adjuntar el certificado Residente*).

Nota Aclaratoria: Para los participantes que son nacidos en el Departamento del Huila, se les validará este requisito con el documento de identidad.

- b) Tener registrada su hoja de vida en el aplicativo CvLAC del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y anexar el pantallazo del registro en CVLAC. (*Este requisito será validado por el Comité Científico del Proyecto*).

- c) Estar admitido o en proceso de admisión en el Programa de Maestría en Educación de la Universidad Surcolombiana o en el Programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE, (*Adjuntar el certificado de admitido*).
- d) Presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- e) Presentar una (1) referencia académica e investigativa. (*Adjuntar el documento de referencia debidamente firmado*).
- f) Ficha académica original de pregrado o promedio de carrera.
- g) Propuesta para la estancia investigativa en el marco de los propósitos de los Macroproyectos y términos de la presente convocatoria. (Ver Propuesta de estancia investigativa)
- h) Copia del acta de grado que lo acredite como profesional.
- i) Certificado de experiencia laboral ¹

Nota Aclaratoria: La documentación debe entregarse en material impreso debidamente foliado, en la Carrera 5 No 23 – 40, Edificio de Postgrados de la Universidad Surcolombiana, Neiva, Huila, Salón 103, enunciado en el cronograma de la presente convocatoria, y al correo electrónico gestion.conocimiento@usco.edu.co.

9. CONDICIONES INHABILITANTES

- a) Los aspirantes que participen de esta convocatoria y que recibirán un auxilio para el desarrollo de sus investigaciones, no podrán postularse ni ser beneficiarios de auxilios económicos (becas, estímulos económicos, Jóvenes Investigadores de Minciencias, participación en proyectos de investigación, entre otros).
- b) De acuerdo con los productos a entregar señalados en el numeral 6 de esta convocatoria, se excluyen los aspirantes que tengan desarrollo en cualquier etapa del proceso.
- c) No cumplir con algunos de los requisitos establecidos en el Numeral 8 de la presente convocatoria.

¹ Este documento no excluirá de la participación en la convocatoria, pero otorgará puntuación.

10. FORMA DE POSTULACIÓN

Los participantes de la presente convocatoria han de postularse mediante el siguiente procedimiento:

- a) Entregar los documentos completos, descritos en el numeral 8 de la presente convocatoria en la Universidad Surcolombiana Carrera 5 No 23 – 40, Edificio de Postgrados de la Universidad Surcolombiana, Neiva, Huila, Salón 103 (medio físico) y a través del siguiente correo electrónico: gestion.conocimiento@usco.edu.co
- b) El propósito de la entrega de los documentos de forma física, se realiza con el fin de revisar y verificar que los documentos estén completos y cumplan con lo establecido en el numeral 8, además de soportar el proceso de selección y cumplir con los requisitos exigidos para los procesos contractuales de la Universidad Surcolombiana.

Nota Aclaratoria:

Los participantes que no cumplan con lo fijado en el numeral 8, es decir, no se postulen de acuerdo a lo definido en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta. Adicional a lo anterior, se deja claridad que la recepción de las postulaciones UNICAMENTE SERAN VALIDAS a través del lugar y dirección electrónica señalados en el cronograma de la presente convocatoria.

11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

- a) Solo se evaluarán las propuestas que se postulen conforme a lo establecido en el numeral 8 de esta convocatoria.
- b) La evaluación de las propuestas tendrá el siguiente procedimiento:
 - El Comité Científico del Proyecto de Inversión **“Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila”** verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos, fijados en la presente convocatoria, estableciendo si los aspirantes cumplen o no con los mismos, siendo aprobados para continuar con su proceso de evaluación y eventual selección.

- El Comité Científico del Proyecto realizará la evaluación de los aspirantes conforme a los criterios de valoración de la hoja de vida, la propuesta de estancia investigativa y el desarrollo de la entrevista.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Hoja de vida	30
2	Propuesta de estancia investigativa	40
3	Entrevista	30
TOTAL		100

✓ Evaluación de la hoja de vida (30 Puntos)

La valoración de la hoja de vida tendrá como puntaje máximo 30 puntos y se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

✚ Experiencia investigativa²: Máximo 20 puntos

- ❖ Experiencia como investigador en el desarrollo de proyectos de investigación **(6) puntos**.
- ❖ Artículos publicados en revistas indexadas categoría A1, A2, B y C **(5) puntos**.
- ❖ Artículos publicados en revistas Científicas **(3) puntos**.
- ❖ Artículos publicados en revistas no indexadas con ISSN **(1) punto**.
- ❖ Libros productos de investigaciones con ISBN publicado **(5) puntos**.

✚ Experiencia profesional: (1) punto por año y máximo (5 puntos)

✚ Experiencia Académica: Máximo 5 puntos

- ❖ Registro de Notas del último pregrado: por promedio superior a 4.5 se asignarán **(5) puntos**, por promedio de 4.0 — 4.5 se asignarán **(4) puntos**, por promedio 3.5 — 4.0 se asignarán **(3) puntos**, por promedio 3.0 — 3.5 se asignarán **(2) puntos**.

² El no cumplir con los criterios de este ítem no es condición excluyente de la convocatoria, servirá para la clasificación de los participantes.

✓ **Propuesta de estancia investigativa (40 Puntos)**

La valoración de la propuesta de estancia de investigación tendrá un máximo de 40 puntos, los cuales serán otorgados en consideración a los criterios y puntajes descritos a continuación:

- ✚ **Título.** ¿Es claro, preciso y pertinente con el contenido de las líneas de investigación del proyecto?, ¿ofrece una idea general del mismo? = **(2) Puntos.**
- ✚ **Resumen.** ¿Describe breve y coherentemente el proyecto? = **(5) Puntos.**
- ✚ **Planteamiento del problema.** ¿Se encuentra adecuadamente planteado?, ¿presenta claridad en la situación que aspira abordar?, ¿es posible inferir las categorías conceptuales y ejes temáticos que se requieren para su intervención? = **(5) Puntos**
- ✚ **Justificación.** ¿La justificación ofrece niveles de argumentación desde puntos de vista académico y social que ameriten el desarrollo de la propuesta de estancia de investigación?, ¿Presenta carácter inédito y/o un alto nivel de pertinencia con el contexto? = **(5) Puntos.**
- ✚ **Objetivos.** ¿Tienen relación con el objeto de estudio?, ¿son viables?, ¿son claros y concretos?, ¿el objetivo general es coherente con el título y ofrece una idea global del tema, el objeto de estudio y el contexto de la propuesta de estancia de investigación?, ¿los objetivos específicos permitirían alcanzar el objetivo general?, ¿la redacción es correcta? = **(5) Puntos.**
- ✚ **Marco de referencia.** ¿La información es actualizada y pertinente con el problema?, ¿relaciona estudios a nivel internacional, nacional y regional?, ¿es clara la perspectiva teórica?, ¿se desarrollan las categorías conceptuales del problema? = **(6) Puntos**
- ✚ **Metodología.** ¿Es acorde al cumplimiento de los objetivos?, ¿los instrumentos propuestos para la recolección de información son pertinentes con el desarrollo de la estancia de investigación?, ¿precisa la técnica estadística que utilizará y define el tratamiento que dará a la información? = **(5) Puntos**
- ✚ **Resultados esperados.** ¿Los resultados esperados tienen impacto académico y social en el ámbito regional, nacional e internacional?, ¿definición clara, coherente y verificable de los resultados esperados? = **(3) Puntos.**
- ✚ **Cronograma.** ¿Las actividades se adecuan al desarrollo del proyecto y se encuentran distribuidas en términos de tiempo acordes con los objetivos y las tareas a desarrollar?, ¿se ajusta a los tiempos establecidos por cada uno de los beneficiarios? = **(2) Puntos**

- Referentes Documentales: ¿Son coherentes con la problemática a investigar?, ¿hay uniformidad en la forma como se presentan las citas? = (2) Puntos

Es importante aclarar que la propuesta de estancia de investigación debe ser realizada en formato Normas APA última versión y con extensión máxima de 12 páginas.

✓ Entrevista (30 puntos)

La entrevista corresponde a un diálogo formal desarrollado entre el aspirante a beneficiario y los miembros del Comité Científico del Proyecto **“Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila”** ejecutado por la Universidad Surcolombiana en alianza con el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE, en el que se tratarán aspectos contextuales, filosóficos y estructurales, relacionados con la propuesta de estancia de investigación y su vinculación con los objetivos del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila”, experiencia previa en investigación y otros que el Comité considere pertinente.

El objetivo de la entrevista es identificar entre los aspirantes a beneficiario de la estancia de investigación, aquellos con más alto grado de dominio contextual, filosófico y estructural de la propuesta de estancia investigativa, lo mismo que la motivación e interés por los desarrollos investigativos.

PARAGRAFO 1: Se seleccionará a las personas con mayor puntaje hasta cumplir con el número máximo de cupos Dos (2) para el desarrollo de la estancia investigativa.

PARAGRAFO 2: El puntaje mínimo para lograr la adjudicación será 70 puntos.

12. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de los productos derivados de la estancia de investigación, en materia patrimonial, serán propiedad de la Universidad Surcolombiana y del CINDE de acuerdo al porcentaje de participación en el Proyecto de Inversión **“Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila”**. En materia de derechos morales, serán sujetos de derecho los investigadores que desarrollan la estancia. Éstos quedarán explícitos

en el acto administrativo mediante el cual se aprueban las estancias de investigación.

13. COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La entrega de los compromisos de la estancia investigativa será evaluada permanentemente por el Comité Científico del Proyecto Inversión "**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila**". Los compromisos son los siguientes:

1. Generación de nuevo conocimiento: Se deberá entregar mínimo un (1) artículo de investigación radicado para publicación en una revista científica o indexada, avalado por el Comité Académico de la Maestría al que esté matriculado.
2. Informe mensual de actividades de investigación, avalado por el Comité Académico de la Maestría al que esté matriculado.
3. Estar vinculado a un Grupo de Investigación del programa de Maestría en Educación de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana, Acreditado de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 22119 del 24 de octubre de 2017 o en el programa Maestría en Educación y Desarrollo Humano del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE, acreditada de alta calidad (Resolución N° 6978 del 15 de Mayo 2015
4. Desarrollo y entrega final del informe de la estancia de investigación, avalado por el Comité Académico de la Maestría al que esté matriculado.

14. INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

En caso de incumplimiento con los compromisos adquiridos, al beneficiario se le suspenderá el apoyo económico para realizar la estancia investigativa y se realizará el procedimiento administrativo del siniestro de incumplimiento contractual referente a las garantías amparadas en la suscripción del contrato de conformidad al Acuerdo 058 del 2021 modificado por la Resolución 010 de 2022 "Estatuto de Contratación Universidad Surcolombiana".

15. ACERCA DE LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD EN EL PROYECTO

Los beneficiarios de las estancias investigativas deberán apoyar desarrollos investigativos en los semilleros de investigación que se desarrollen en el marco del proyecto de Inversión **“Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila”**.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y publicación de la convocatoria	08 de Febrero del año 2023	Página Web de la Universidad Surcolombiana
Recepción de los requisitos y documentos solicitados en la presente convocatoria (en medio físico o digital).	08 al 16 de Febrero de 2023 hasta las 18:00 horas ³	Universidad Surcolombiana Carrera 5 No 23 – 40, Edificio de Postgrados de la Universidad Surcolombiana, Neiva, Huila, Salón 103 o a través del siguiente correo electrónico: gestion.conocimiento@usco.edu.co
Publicación de listado de inscritos a la Convocatoria de Estancias de	17 de Febrero de 2023	Página Web de la Universidad Surcolombiana.
Evaluación de los requisitos mínimos.	Del 20 al 21 de Febrero de 2023	Universidad Surcolombiana y CINDE
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos.	22 de Febrero de 2023	Página Web de la Universidad Surcolombiana.
Periodo de reclamación requisitos mínimos	23 de Febrero de 2023 hasta las 18:00 horas	Las reclamaciones a los requisitos mínimos se reciben únicamente a través del siguiente correo electrónico: gestion.conocimiento@usco.edu.co

³ La recepción de los documentos será en el horario de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 14:00 horas.

Respuesta a las observaciones y reclamaciones presentadas a los resultados preliminares	El 24 de Febrero de 2023	A través del correo gestion.conocimiento@usco.edu.co
Publicación de resultados definitivos de las propuestas con los cumplimientos de requisitos mínimos	El 27 de Febrero de 2023	Página Web de la Universidad Surcolombiana y Pagina Web del CINDE.
Sustentación de propuesta y entrevista	28 de Febrero de 2023	A través del correo gestion.conocimiento@usco.edu.co
Publicación final de seleccionados para desarrollar la estancia de investigación	El 01 de Marzo 2023	Página Web de la Universidad Surcolombiana y Pagina Web del CINDE.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se define como criterio de desempate que el aspirante que tenga mayor promedio académico de pregrado será el adjudicatario de la estancia investigativa a nivel de Maestría.

En caso, que los promedios académicos de pregrado sean igual para los participantes, se establece como segundo criterio de desempate que el aspirante que tenga producción científica (artículos, libros o capítulos de libros), será el adjudicatario de la estancia investigativa a nivel de Maestría.

Equipo Técnico Científico del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila”, BPIN: 2020000100461, aprobado mediante Acuerdo 08 del 24 de agosto de 2021 expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR).